

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

## BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

## VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Aval de Inversiones, SIM, Sociedad Anónima»: 200.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 200.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 6 de octubre de 1987.

La Sociedad emisora ha encargado la realización de las funciones de contrapartida a la Entidad «Gestemar, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 17 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—2.737-D.

## BANCO DE CREDITO BALEAR

## Dividendo activo número 25

La Junta general de accionistas ha acordado el pago de un dividendo activo complementario por los beneficios del ejercicio de 1987, a partir del próximo día 1 de julio, a todas las acciones números 1 al 3.524.112 (clave de valor, 11338103), a razón de:

Nominal, 55 pesetas.  
Impuesto: 11 pesetas.  
Líquido: 44 pesetas.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial y Banco de Vasconia, mediante la oportuna justificación de sus derechos.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1988.—El Secretario general, Guillermo Payeras.—10.624-C.

## VALORES RENTABLES, S. I. M.

## Pago de dividendo

A partir del próximo día 30 de junio de 1988 esta Sociedad hará efectivo a todas las acciones en circulación, números 1 al 600.000, ambos inclusive, un dividendo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 1987, con arreglo al siguiente desglose:

Importe bruto: 30 pesetas.  
Retención a cuenta IRPF (20 por 100): 6 pesetas.  
Importe neto: 24 pesetas.

El pago del citado dividendo se efectuará a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1988.—Juan Ignacio Mac-Crohon Jarava, Presidente del Consejo de Administración.—3.272-5.

## CENTRO CAPILAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 9 de mayo de 1988 ha quedado disuelta y liquidada esta Entidad, aprobando el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	500.000
Pasivo:	
Capital social .....	500.000

Madrid, 6 de junio de 1988.—El Administrador, Andrés Usero Maldonado.—9.799-C.

AUTOPISTAS  
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción número 4925558, comprensivo de 200 acciones, a nombre de don Alejandro Torregrosa Molina; número 4847471, comprensivo de 156 acciones, a nombre de don Gumersindo Merino Lloredo, y número 4811188, comprensivo de 12 acciones, a nombre de don Ramón Salido Rojas y doña María Dolores López Espinosa, se procederá, dentro de los treinta días a partir de la fecha de este anuncio, a la expedición de los nuevos extractos, cuyos anteriores se consideraran nulos, sin ulterior responsabilidad por parte de esta Empresa.

Barcelona, 1 de junio de 1988.—El Secretario general.—9.653-C.

## APRESTA, S. A.

A los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Modesto Ventura Benages el día 11 de mayo de 1988 se ha procedido a la disolución de la Sociedad, aprobando el Balance de disolución, que es del siguiente tenor literal:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	21.270.161
Resultados liquidación .....	4.729.839
	26.000.000
Pasivo:	
Capital .....	26.000.000
	26.000.000

Barcelona, 17 de mayo de 1988.—El liquidador, José María Clos Serra.—9.896-C.

CAJA DE AHORROS  
Y MONTE DE PIEDAD  
DE MADRID

## Contabilidad-Control de ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Libretas de ahorro ordinario: 0603-30431616.26, Sergio López Merino; 1017-30000501.62, Eliseo de la Asunción Calvo e Hipólita García Zazo; 1029-30013757.82, José Morales Sánchez y Francisca Sánchez Ruiz; 1097-30016877.63, Natalio Balmaseda Conejo y Vicenta Ruiz González; 1097-300010988.02,

Josefa Gude Gallego y Luis Rivas Gude; 1128-30005405.31, Fuencisla Camaño González, María Elena Gilsanz Camaño y Consuelo Monge Camaño; 1156-30002743.39, Gregoria Ruiz García, Isabel Ruiz García, Victoria Ruiz García y otros, y 2292-30006441.00, Saturnina Agustín Rodríguez y Gregorio Joaquín Andrés Fernández.

Libretas de ahorro a plazo: 1102-03001547.41, Araceli Párraga Padilla; 1103-03002032.00, Eulalia Herranz Torrijos y Eulalia Bonaque Herranza; 1146-03000881.74, María del Pilar García Elósegui y Francisca García Elósegui; 1769-02100233.35, Fernando de Pablo Martín, y 2460-03000208.50, José Pascual Monrabal López.

Madrid, 25 de mayo de 1988.—El Jefe de Contabilidad.—9.691-C.

## GAS MADRID, S. A.

## AMPLIACION DE CAPITAL

## 1 por 10 totalmente liberada

La Junta general de accionistas ha acordado ampliar el capital social en 508.647.500 pesetas, mediante la emisión de 1.017.295 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas por acción, numeradas correlativamente del 10.172.955 al 11.190.249, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

Proporción de la ampliación.—Los accionistas poseedores, al inicio de la presente ampliación, de las acciones números 1 al 10.172.954, ambos inclusive, tendrán derecho preferente a suscribir una acción nueva por cada diez antiguas.

Tipo de emisión.—Las nuevas acciones se emiten a la par sin desembolso para el accionista, siendo totalmente liberadas, con cargo a Reservas de Actualización de Activo, Ley de Presupuestos 1983. Libres de gastos e impuestos para el suscriptor.

Plazo de suscripción.—Del 1 al 31 de julio de 1988, ambos inclusive.

Las acciones no suscritas dentro del plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que considere conveniente.

Ejercicio del derecho.—Contraestampillado de los títulos.

Las operaciones de suscripción pueden realizarse a través de los Bancos, Cajas de Ahorro e intermediarios financieros donde se tengan depositados los títulos. El derecho será negociable en la Bolsa de Madrid.

Derechos políticos y económicos.—Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1988.

Admisión a cotización.—Se solicitará su cotización en la Bolsa de Madrid.

Folleto informativo.—El folleto informativo relativo a esta ampliación de capital se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de la Compañía (calle Marqués de Cubas, número 8) y en la Bolsa de Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1988.—La Presidenta del Consejo de Administración.—10.640-C.

## LA MEDINESA, MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

(En liquidación)

Junta de acreedores

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de la «La Medinesa, Mutua de

Seguros Contra Incendios», convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 26 de julio de 1988, a las once horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día en segunda.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Comisión Liquidadora, calle de Serrano, número 53, segundo derecha, en Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio antes mencionado, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos en relación con el artículo 4.º, 6 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 15 de junio de 1988.-El Liquidador delegado.-10.635-C.

### CAJACEUTA.

#### Caja de Ahorros y M. P. de Ceuta

##### Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Entidad, en su sesión del día 20 de junio, ha convocado Asamblea general extraordinaria para el próximo día 8 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve quince horas en segunda, en el salón de actos de nuestras oficinas centrales, sitas en la plaza de los Reyes, sin número, con el orden del día que se adjunta, a la cual, en su calidad de Consejero general, ruego su asistencia.

##### Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea, comprobación del número de asistentes.

Segundo.-Ratificación por la Asamblea general de la propuesta de la Corporación municipal de revocación de sus representantes en el Consejo de Administración.

Tercero.-Ratificación por la Asamblea general de la propuesta de la Corporación municipal de revocación de sus representantes suplentes en el Consejo de Administración.

Cuarto.-Ratificación por la Asamblea general de la propuesta de la Corporación Municipal de revocación de sus representantes en la Comisión de Control.

Quinto.-Ratificación por la Asamblea general de la propuesta de la Corporación municipal de revocación de sus representantes suplentes en la Comisión de Control.

Sexto.-Designación de dos interventores de acta de la presente Asamblea.

Ceuta, 21 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-10.608-C.

### UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

#### MADRID

Reembolso final obligaciones hipotecarias, tercera serie, emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en julio de 1978

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias, tercera serie, puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima») en julio de 1978, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de julio de 1988, y a través de las Entidades que al final se detallan, serán reembolsadas en efectivo, a la par, a razón de 50.000 pesetas por título, las 8.750 obligaciones de la citada emisión que se encuentran en circulación (Clave de valor: 2.39990.24).

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo Unión.  
Banco Español de Crédito.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 8 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-10.632-C.

### UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

#### MADRID

Reembolso final obligaciones simples emitidas por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en julio de 1978

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima») en julio de 1978, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 4 de julio de 1988, y a través de las Entidades que al final se detallan, serán reembolsadas en efectivo, a la par, a razón de 50.000 pesetas por título, las 7.500 obligaciones de la citada emisión que se encuentran en circulación (Clave de valor: 2.81380.34).

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo Unión.  
Banco Español de Crédito.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 10 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-10.631-C.

### FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.

#### (FASA-RENAULT)

#### VALLADOLID

##### Pago de dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con las atribuciones que le confieren sus Estatutos y con lo acordado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 1988, ha dispuesto distribuir a los señores accionistas un dividendo activo complementario bruto de 77,50 pesetas, del que deducido el impuesto legal en vigor del 20 por 100 resulta un dividendo neto de 62 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 22.781.250, ambos inclusive, y con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio económico de 1987.

El presente dividendo complementario bruto de 77,50 pesetas a cada acción y de 62,50 pesetas, también bruto, repartido a cuenta a partir del día 15 de diciembre de 1987, para las referidas acciones, totaliza un dividendo bruto del 14 por 100 para la totalidad de las acciones de la Sociedad.

El pago del referido dividendo será hecho efectivo a partir del día 1 de julio de 1988, en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Crédit Lyonnais, Société Generale de Banque y BNP de España.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado para el ejercicio de los derechos de títulos-valores, el código del valor será 13521001.

Valladolid, 16 de junio de 1988.-El Consejero-Secretario, Santiago López González.-10.617-C.

### EUROTAVIRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, en los locales de APD, calle Rodríguez Arias, 9, en primera convocatoria, el día 14 de julio de 1988, a las

doce horas, y, en segunda convocatoria, el día 15 de julio de 1988, a la misma hora.

##### Orden del día

Primero.-Examen y apobación, en su caso, de la Memoria y actividades de 1987.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Administrador general.

Tercero.-Nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.-Cambio de domicilio social.

Quinto.-Ampliación de capital.

Sexto.-Designación de accionistas Interventores del acta de la reunión, así como los accionistas censos de cuentas para el ejercicio de 1988.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Bilbao, 21 de junio de 1988.-El Administrador único.-10.615-C.

### MANCHO, S. A.

#### (En liquidación)

##### Balance final

A los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el siguiente Balance final de la Compañía, aprobado por unanimidad, por la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 6 de junio de 1988:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	5.233.060
Fincas y edificios .....	1.853.000.000
Total Activo .....	1.858.233.060
Pasivo:	
Capital .....	17.100.000
Regul. Bal. DL 12/73 .....	17.446.157
Act. Disp. Trans. 3.ª, Ley 44/1978 .....	1.823.686.903
Total Pasivo .....	1.858.233.060

Madrid, 21 de junio de 1988.-El Liquidador único.-10.605-C.

### METALURGICAS ASA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, sita en Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Cobo Calleja», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 17 de julio de 1988, a las diez horas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social de la Sociedad y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1987.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Y para que conste, firmo a todos los efectos el presente en Fuenlabrada (Madrid) a 22 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Avila Plaza.-10.622-C.

### EMILIANO DE LAS HERAS

#### CALLEJA, S. A.

#### (EMIHECASA)

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Emiliano de las Heras Calleja, Sociedad Anónima» (EMIHECASA), que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, ronda de Segovia, número, 34, 5.º, el próximo día 16 de julio de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y,

en su caso, al siguiente día 17, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aprobar, si procede, la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión social correspondiente al ejercicio de 1984.

Segundo.-Aprobar, si procede, la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión social correspondiente al ejercicio de 1985.

Tercero.-Aprobar, si procede, la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión social correspondiente al ejercicio de 1986.

Cuarto.-Designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987.

Quinto.-Designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir o hacerse representar en dicha Junta general, deberán acreditar su derecho mediante el cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, es decir, deberán tener inscritas sus acciones en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Madrid, 22 de junio de 1988.-La Administradora general.-10.649-C.

### INMOBANIF, S. A.

#### Junta general ordinaria

No habiéndose retirado tarjetas de asistencia suficientes, la Junta general ordinaria convocada para el día 29 de junio de 1988, en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 30, tal como se preveía en la convocatoria de la misma, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 22 de junio de 1988.-10.653-C.

### LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES

Y

### HEMISFERIO L'ABEILLE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el artículo 83 del Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes, se pone en conocimiento de los asegurados que las Entidades «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales», y «Hemisferio L'Abeyille, Sociedad Anónima», según lo acordado por las mismas el día 14 de junio de 1986, proyectan la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de «Hemisferio L'Abeyille, Sociedad Anónima», una vez se hayan obtenido las autorizaciones administrativas pertinentes y los beneficios fiscales a solicitar.

Los asegurados disconformes con esta fusión podrán manifestarlo así en un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1988.-El Secretario de los Consejos de Administración.-3.504-10.

### AUTOLAVADOS PEREZ-GALDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el Gran Hotel de Logroño, a celebrar en primera convocatoria, el día 16 de julio

próximo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales por supresión de la disposición final.

Segundo.-Ratificación de la dimisión y, en su caso, nombramiento de nuevo o nuevos Administradores.

Tercero.-Autorización para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Logroño, 14 de junio de 1988.-El Administrador general, Manuel Niño Codesal.-10.652-C.

### MERCADOS DEL PANTALON, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Gandía, plaza del Rey Don Jaime, 4, el día 29 de junio de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y la misma hora, el día 30 de junio de 1988, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.-Distribución de beneficios.

Tercero.-Ratificación de las facultades del Presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Gandía, 16 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, José Gregori Serra.-3.877-D.

### FRIGORIFICOS DE ALMERIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el próximo día 30 de junio de 1988, a las diez horas, que tendrá lugar en la planta frigorífica de la Sociedad en Almería (carretera de Sierra Alhambra, 112), en primera convocatoria, y, en segunda, para el día siguiente, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de ejercicio de 1987, así como de la gestión del Consejo y aplicación de resultados.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988.

Tercero.-Renovación del Consejo de Administración. Revocación y delegación de facultades.

Cuarto.-Cambio de domicilio social.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la presente Junta.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, los titulares deberán depositar las acciones en la Caja social, al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Madrid, 10 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.851-D.

### ISLA BONITA, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle General Antequera, 2, bajo, Santa Cruz de Tenerife, a las once

horas del día 9 de julio de 1988, en primera convocatoria, y el día 11 de julio siguiente, a las once horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance del ejercicio anterior, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, censura de la gestión social y acuerdos procedentes sobre distribución de beneficios, en su caso, del ejercicio anterior.

Segundo.-Designación de censores de cuentas.

Tercero.-Acuerdos sobre variación del sistema de administración de la Compañía para adoptarse, en su caso, el de Consejo de Administración, con designación, en tal supuesto, de sus miembros integrantes y Consejeros delegados.

Cuarto.-Estudio y aprobación, en su caso, o ratificación, si procede, de ciertos contractuales con otras personas físicas o jurídicas, en orden a los terrenos propiedad de la Sociedad, para su aportación o disposición, conforme al objeto social.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1988.-El Administrador único, Ricardo Reyero Hernández.-3.503-3.

### CORPORACION FINANCIERA HISPAMER, S. A.

MADRID

Prim, 12

Primera emisión de multibonos Hispamer, julio 1988

Características de la emisión: Se realiza bajo el título comercial de Multibonos, correspondiendo a tres emisiones individualizadas con las mismas características y cuyas particularidades quedan detalladas más adelante.

Emisores:

«Compañía Española de Financiación, Sociedad Anónima» (COFILE). Vía Augusta, 18, Barcelona. Objeto social: Operaciones de arrendamiento financiero (Leasing).

«FINAMERSA, Entidad de Financiación Sociedad Anónima», Lagasca, 88, Madrid. Objeto social: Concesión de préstamos de financiación y actividades u operaciones de orden financiero, autorizadas para Entidades de Financiación.

«Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), Prim, 12, Madrid. Objeto social: Operaciones de arrendamiento financiero (Leasing).

Por acuerdo de los Consejos de Administración de fecha:

COFILE: 26 de marzo, 1988.

FINAMERSA: 24 de mayo, 1988.

UNILEASING: 24 de mayo, 1988.

Y en virtud de la autorización concedida a los mismos por las Junta generales celebradas en fecha:

COFILE: 23 de abril, 1987.

FINAMERSA: 6 de julio, 1987.

UNILEASING: 29 de junio, 1987.

Llevar a cabo una emisión de Multibonos, con las siguientes características:

Naturaleza del título: Bonos simples.

Importe: 4.000 millones de pesetas nominales, ampliables a 6.000 millones.

Nominal de los títulos: 50.000 pesetas, cada uno.

Importe de la emisión:

COFILE: 1.500 millones en títulos numerados correlativamente del 1 al 30.000.

Ampliable hasta 2.000 millones en títulos numerados correlativamente del 30.001 al 40.000.

FINAMERSA: 1.000 millones en títulos numerados correlativamente del 1 al 20.000.

Ampliable hasta 1.500 millones en títulos numerados correlativamente del 20.001 al 30.000.

UNILEASING: 1.500 millones en títulos numerados correlativamente del 1 al 30.000.

Ampliable hasta 2.500 millones en títulos numerados correlativamente del 30.001 al 50.000.

Tipo de emisión: A la par, y libres de gastos para el suscriptor.

Suscripción: Del 27 de junio de 1988 al 27 de julio de 1988.

El inversor podrá elegir de forma tácita el emisor en el que suscribe. De no existir éste, se le adjudicará indistintamente de cualquiera de los emisores o proporcionalmente a todos ellos.

Podrá realizarse la suscripción en el Banco Hispano Americano, así como en el Sindicato Asegurador, compuesto por Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión, Caixa de Barcelona, BNP España, Banco de Santander de Negocios, S. A., J. P. Morgan España, Sociedad Anónima, Manufacturers Hanover Servicios Financieros, Sociedad Anónima, Banco de Crédito Industrial y, además, en Bancos, Cajas de Ahorro y Entidades Financieras.

Intereses: 11 por 100 anual vencido. El primer cupón se pagará el 27 de julio de 1989 y los restantes en años sucesivos.

Amortización: Los títulos se amortizarán el 50 por 100 el cuarto año y el resto en el quinto año, por reducción del nominal.

Régimen fiscal: Según las disposiciones vigentes, los rendimientos están sujetos a una retención del 20 por 100, que se efectuará al pago de los cupones.

Cotización bursátil: Se solicitará la admisión de los títulos a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Sindicato de Obligacionistas: Se registró por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establece en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario provincial del Sindicato a don Eduardo San Martín Carreño.

Folleto de emisión: Los folletos referentes a esta emisión, autorizados por la Bolsa de Madrid y ajustados a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1851/78, de 10 de julio; Real Decreto 1847/80, de 5 de septiembre; Orden de 17 de noviembre de 1981, y Orden de 26 de febrero de 1982, se hallan a disposición de los suscriptores en el domicilio social y Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Comisario: Don Eduardo San Martín Carreño.

Madrid, 10 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración de COFILE, José Antonio Corrales Romeo.-El Secretario del Consejo de Administración de FINAMERSA, José Antonio Corrales Romeo.-El Secretario del Consejo de Administración de UNLEASING, Manuel Villar Arregui.-10.633-C.

## INMOBILIARIA AUDICANA, S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1984, se adoptó el siguiente acuerdo: Reducir el capital social por amortización de acciones en el importe de 19.345.000 pesetas.

Portugalete, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.-2.274-D. y 3.ª 23-6-1988

## MOVIL, S. A.

### VIC (BARCELONA)

Carretera Barcelona a Puigcerdà, kilómetro 67,7

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada con carácter de universal el día 27 de mayo de 1988, ha acordado reducir el capital social, que es de 50.000.000 de pesetas, a 25.000.000 de pesetas, con el objeto de restituir, en efectivo, a los accionistas titulares de las 5.000 acciones que la Sociedad tiene en circulación, la cantidad de 5.000 pesetas por acción, de forma que el valor nominal de cada una de ellas, que actualmente es de 10.000 pesetas, quedará esta-

blecido, una vez ejecutada la reducción, en 5.000 pesetas nominales.

Vic (Barcelona), 30 de mayo de 1988.-El Administrador, Juan Anfruns Garriga.-3.404-16. y 3.ª 23-6-1988

## URBANIZADORA DEL GUADAIZA, SOCIEDAD ANONIMA

### MARBELLA

Virgen de Gracia, 28, 1.ª A

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 14 de diciembre de 1987, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 21.000.000 de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que lo componen.

El nuevo capital social se fija en un 1.000.000 de pesetas.

Marbella, 18 de mayo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Díez de Oñate Sanz.-3.597-D. y 3.ª 23-6-1988

## MASARU, S. A.

En Junta general extraordinaria-universal del 5 de abril de 1988 se acordó: Reducir el capital social en 14.000.000 de pesetas, quedando fijado en 6.000.000 de pesetas, según artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de mayo de 1988.-El Secretario del Consejo.-10.203-C. y 3.ª 23-6-1988

## NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público, para conocimiento de todos los que pudieran resultar afectados, lo siguiente:

1) En la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada el pasado día 16 de junio de 1988, debidamente convocada en la forma que la Ley exige, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que a continuación se expresan en lo pertinente:

Primero.-Aprobar la fusión de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con «Acería de Santander, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella y para ello la disolución sin liquidación de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente y a título de sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», que se reflejarán en el Balance final de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando legalmente subrogada «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de Fusiones Especiales; Ley 27/1984, de 26 de julio, de Reversión y Reindustrialización, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de

26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normas concordantes.

Tercero.-Habida cuenta de que «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad del capital social de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», no se producirá canje de acciones ni aumento de su capital social.

Cuarto.-Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que no se ejercite el derecho de separación por accionistas que, singularmente o en conjunto, representen más del 4 por 100 del capital social.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

c) Que por la Sociedad absorbida se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de lo acordado y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar en su día con total libertad y amplitud si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditadas los acuerdos relativos a la fusión y los complementarios y de ejecución, realizando al efecto la interpretación que resulte oportuna.

d) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión, así como los complementarios y de ejecución.

e) Adoptar los acuerdos y medidas que, en los términos legalmente establecidos, resulten necesarios o convenientes respecto de los acreedores sociales, así como concretar el valor de las acciones de la Sociedad a efectos del derecho de separación que pueda corresponder a los señores accionistas, realizando las liquidaciones y, en su caso, la minoración de capital que corresponda, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones correspondientes en los términos legalmente permitidos, y formar y aprobar cuantos documentos se requieran o convengan al efecto, incluso el Balance formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

f) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en los registros públicos pertinentes, en particular en el Registro Mercantil, así como designar solidariamente a uno o más Consejeros o al Secretario, para que comparezcan ante Notario, otorguen la escritura o escrituras públicas y actas notariales necesarias; suscriban toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, en particular los relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalicen cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

g) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos u omisiones impidan y obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

II) En el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 16 de junio de 1988, se adoptaron igualmente y entre otros los acuerdos que a continuación se expresan en lo pertinente:

Primero.—Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Consejero delegado para que adopte las resoluciones y medidas que resulten necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos de fusión adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas respecto de los acreedores sociales a los que se cita a los efectos de la Ley 27/1984, de 26 de julio.

Segundo.—Los accionistas que pretendan ejercer el derecho de separación que pueda corresponderles deberán hacerlo en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente anuncio, quedando supeditado el pago del valor de reembolso de las acciones al efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas incluidas en los acuerdos adoptados por la Junta general. Será, en su caso, satisfecho en tres anualidades de igual cuantía cada una y con el abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago, todo ello a contar de la escritura de fusión, según acordará el Consejo de Administración al amparo de la expresa autorización concedida por la Junta general.

Santander, 17 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.518-C.  
y 3.ª 23-6-1988

## ACERIA DE SANTANDER, S. A.

### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público, para conocimiento de todos los que pudieran resultar afectados, lo siguiente:

I) En la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 16 de junio de 1988, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que a continuación se expresan en lo pertinente:

Primero.—Aprobar la fusión de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con «Acería de Santander, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla y para ello la disolución sin liquidación de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente y a título de sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», que se reflejarán en el Balance final de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando legalmente subrogada «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de Fusiones Especiales; Ley 27/1984, de 26 de julio, de Reconversión y Reindustrialización, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.—Aprobar el Balance de fusión de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normas concordantes.

Tercero.—Habida cuenta de que «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad del capital social de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», no se producirá canje de acciones ni aumento de su capital social.

Cuarto.—Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que no se ejercite el derecho de separación por accionistas que, singularmente o en conjunto, representen más del 4 por 100 del capital social.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

c) Que por la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de lo acordado y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar en su día con total libertad y amplitud si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditadas los acuerdos relativos a la fusión y los complementarios y de ejecución, realizando al efecto la interpretación que resulte oportuna.

d) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión, así como los complementarios y de ejecución.

e) Adoptar los acuerdos y medidas que, en los términos legalmente establecidos, resulten necesarios o convenientes respecto de los acreedores sociales, así como concretar el valor de las acciones de la Sociedad a efectos del derecho de separación que pueda corresponder a los señores accionistas, realizando las liquidaciones y, en su caso, la minoración de capital que corresponda, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones correspondientes en los términos legalmente permitidos, y formar y aprobar cuantos documentos se requieran o convengan al efecto, incluso el Balance formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

f) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en los registros públicos pertinentes, en particular en el Registro Mercantil, así como designar solidariamente a uno o más Consejeros o al Secretario, para que comparezcan ante Notario, otorguen la escritura o escrituras públicas y actas notariales necesarias; suscriban toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, en particular los relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalicen cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

g) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos u omisiones impidan y obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

II) En el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 16 de junio de 1988, se adoptaron igualmente y entre otros los acuerdos que a continuación se expresan en lo pertinente:

Primero.—Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Consejero delegado para que adopte las resoluciones y medidas que resulten necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos de fusión adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas respecto de los acreedores sociales a

los que se cita a los efectos de la Ley 27/1984, de 26 de julio.

Segundo.—Los accionistas que pretendan ejercer el derecho de separación que pueda corresponderles deberán hacerlo en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente anuncio, quedando supeditado el pago del valor de reembolso de las acciones al efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas incluidas en los acuerdos adoptados por la Junta general. Será, en su caso, satisfecho en tres anualidades de igual cuantía cada una y con el abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago, todo ello a contar de la escritura de fusión, según acordará el Consejo de Administración al amparo de la expresa autorización concedida por la Junta general.

Santander, 17 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.519-C.  
y 3.ª 23-6-1988

## AUTOPARTS ESPAÑOLA, S. A. PROAUTO P. J. IBERICA, S. A.

### Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que por sendos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas de «Autoparts Española, Sociedad Anónima», y de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de junio de 1988, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», con «Autoparts Española, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», por «Autoparts Española, Sociedad Anónima».

Segundo.—Acordar la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», a «Autoparts Española, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar los Balances generales de «Autoparts Española, Sociedad Anónima», y de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», cerrados al 31 de mayo de 1988.

Madrid, 1 de junio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración de «Autoparts Española, Sociedad Anónima», Bernardo García Granda.—El Secretario del Consejo de Administración de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», Bernardo García Granda.—10.489-C.  
y 3.ª 23-6-1988

## SEMILLAS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS, S. A. (MYSESA)

MADRID

### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Al haberse deslizado un error en el anuncio publicado en este Diario el pasado día 15, se informa a los señores accionistas que en el caso de que fuese necesario, por no poder alcanzarse el quórum exigido, la segunda convocatoria se celebrará el día 1 de julio a la misma hora y lugar y bajo el mismo orden del día que la fijada en primera convocatoria, para el día 30 de junio de 1988.

Madrid, 16 de junio de 1988.—10.399-C.

## PRECIMA, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Ramón Viñas, 38-40, San Adrián de Besós, el día

13 de julio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las mismas horas y en el mismo lugar, al siguiente día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de Capital social y modificación, en su caso, de los artículos correspondientes a los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, en las oficinas sitas en el domicilio de la Sociedad, depositando, previamente, el resguardo provisional de sus acciones o resguardos bancarios que los amparen, hasta el día 7 de julio inclusive.

San Adrián de Besós, 6 de junio de 1988.—3.447-16.

### BOLSHISPANIA, S. A.

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, a partir del 1 de julio próximo se efectuará el pago del dividendo del ejercicio 1987 por un importe íntegro de 200 pesetas y un líquido de 160 pesetas por acción.

El referido pago se realizará a través del «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de junio de 1988.—El Consejo de Administración.—10.375-C.

### TRANS-INOX, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Arquímedes, Pje. Part. Dfr 5-7, San Adrián de Besós, el día 13 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las mismas horas y en el mismo lugar, al siguiente día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de Capital social y modificación, en su caso, de los artículos correspondientes a los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, en las oficinas sitas en el domicilio de la Sociedad, depositando, previamente, el resguardo provisional de sus acciones o resguardos bancarios que los amparen, hasta el día 7 de julio inclusive.

San Adrián de Besós, 6 de junio de 1988.—3.446-16.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

#### Contabilidad-Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizadas desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Libretas de ahorro ordinario: 1002-30062531.71, Benito Cano Alfageme. 1008-30011045.36, Josefa Mas Puig y Nayib Abumalhadz Yereidi. 1029-30013757.82, José Morales Sánchez y Francisca Sánchez Ruiz. 1044-30007941.61, Manuel López Vázquez y Dolores Vázquez Potente. 1047-30000047.41, Francisco Sobral Sánchez y Manuela Torre Díaz. 1166-30007691.41, Beatriz Llamas Capedano.

Libretas de ahorro a plazo: 1140-06500055.34, Antonia Ramas Becerra y Angel Antonio Casas Ramas. 2259.03000025.32, Alejandro Herranz Garcia y Ana Garcia Andrea.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Jefe de Contabilidad.—10.385-C.

### GRAFICAS INSULARES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1988, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el siguiente día 12, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y Balance del ejercicio de 1987, resolver sobre la aplicación de resultados y nombrar los accionistas censores de cuentas.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración. Juan Carlos Homar.—10.419-C.

### PAPI'S PRODUCTS, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 13 de julio de 1988, a las diecisiete horas, en el despacho del Letrado don Alberto Martínez Hernández, calle Rosellón, 321, 4.º, 3.ª, Barcelona, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas, Balance y Memoria del ejercicio 1987 y de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Ampliación de capital en la cuantía y condiciones que se determine, concesión de facultad al Consejo para posteriores ampliaciones, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales sobre modo de anunciar las Juntas generales.

Séptimo.—Ampliación de las facultades del Consejo y consiguiente modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.445-16.

### YESOS PASTOR, S. A.

#### (8)Convocatoria de la Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en Alicante, Cañada del Fenollar, 125, el próximo día 30 de junio de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 4 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuentas del ejercicio de 1987.

Segundo.—Ampliación del capital de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 15 de junio de 1988.—El Administrador.—10.365-C.

### INVERPASTOR, S. A.

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, a partir del 1 de julio próximo se efectuará el pago del dividendo del ejercicio 1987 por un importe íntegro de 200 pesetas y un líquido de 160 pesetas por acción.

El referido pago se realizará a través del «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

La Coruña, 15 de junio de 1988.—El Consejo de Administración.—10.374-C.

### AUTO ESCUELA TREBOL

Cumpliendo con los preceptos legales que exige la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general de accionistas, celebrada el día 8 de abril de 1988, con carácter universal, en el domicilio social de la Sociedad. Se acordó, por unanimidad, al amparo de lo previsto en los artículos 47 y 48 de los Estatutos sociales, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad. Dándose por aprobado el Balance cerrado al 31 de diciembre de 1987, y nombrando como Liquidador a don Juan Luis Merchán Fernández.

Málaga, 8 de abril de 1988.—3.350-D.

### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

#### MADRID

#### (8)Amortización final

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad, 12 por 100, interés anual, de fecha 1 de julio de 1978, se ha procedido, ante el Notario de esta capital don Luis Coronel de Palma, a la amortización de 2.125 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1988. La numeración de los títulos es la siguiente:

7.001 al	7.500	13.501	14.000
8.876	9.000	16.251	16.500
12.251	12.500	16.501	17.000

A partir del 1 del próximo mes de julio se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, a razón de 50.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco de Bilbao, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Natwest March, Banco Urquijo Unión y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Consejo de Administración.—3.453-5.

### GRADIALBA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la calle General Ampudia, número 3, de la ciudad de Madrid, el día 22 de julio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 1988, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Presidente.—10.423-C.